

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Ribes Bellés.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. <sup>a</sup>. Ana Belén Edo Gil  
D. Vicente Casanova Casanova  
D. Carlos Manuel Casanova Artero

**NO ASISTEN:**

**Excusan asistencia**

D. <sup>a</sup> Mari Carmen Pitarch Roig.  
D. Juan José Edo Gil.

**No excusan asistencia**

D. José Vicente Guimerá Vallés  
D. José Ovidio Ibáñez Radiu  
D. <sup>a</sup>. Pilar Ferreres Montoliu

**SECRETARIA:**

D. <sup>a</sup>. Elena Vidal Fernández.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a los 8,35 h. del día 30 de abril de 2013, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Elena Vidal Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Ajuntament  
de  
Benlloch

**PRIMERO. -PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AULA CULTURAL MULTIUSOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la construcción de un aula cultural multiusos, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 15 y 18 de abril se constituyó la Mesa de contratación y ésta acordó remitir las ofertas económicas a los Servicios Técnicos para su valoración según los criterios establecidos en el Pliego.

Visto el informe del Arquitecto municipal de fecha 19 de abril de 2013, y atendiendo a la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 19 de abril, en la que propone a D. José Manuel Fabregat Vallés como licitador más ventajoso.

Visto que D. José Manuel Fabregat Vallés presentó junto con la documentación administrativa certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 26 de abril de 2013 el candidato D. José Manuel Fabregat Vallés, constituyó garantía definitiva por importe de 5.733,29 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdos.

Enterados del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes (4 votos a favor), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adjudicar a D. José Manuel Fabregat Vallés con dni 20241284-L el contrato de obras de construcción de Aula Cultural Multiusos por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 138.745,78 iva incluido, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, al proyecto técnico aprobado y a la oferta presentada por el licitador.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 32.622.01 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a D. José Manuel Fabregat Vallés, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar la formalización de este contrato en el Perfil de contratante.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

D. Ángel Ribes Bellés.

D. a Elena Vidal Fernández